DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Barranquilla, Octubre 02 de 2023.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR
A

ALVARO DE LA ESPRIELLA ARANGO
NIT No. 2.905.267-2

SI__NO X responsable de IVA

LA SUMA DE **$ 5.330.000**

VALOR DE LA OPERACIÓN EN LETRAS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS PROYECTOS LIDERADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Pago parcial periodo del 24 de Julio de 2023 al 23 de Agosto de 2023 por el contrato **No. 202302072.**

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma el día 02 de Octubre de 2023.

Cordialmente,



ALVARO DE LA ESPRIELLA ARANGO
CC. 2.905.267